

Quito, 20 de julio de 2015.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD

De mi consideración

Luis Almeida Burbano, ecuatoriano, mayor de edad en mi calidad de Representante Legal de la Empresa "LINEALCONSTRU CIA. LTDA.", adjunto a la presente una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la citada compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La nueva nómina de accionistas quedaría de la siguiente manera:

SOCIOOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 200,00	200	50%
Luis Andrés Almeida Burbano	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Por lo tanto, solicito se sirva tomar nota de la cesión antes indicada.

Atentamente,



Luis Almeida
GERENTE GENERAL
LINEALCONSTRU CIA. LTDA.

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

~
~
t~~)/
~~

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRiMERA

CESIOiJ ~ r:::!.:~!..:~CfO~rÁ~A
LTDA.

UNEALCONSTRU CIA.

De la Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El

Parr

oquia

Cuantia:

Quito, a

INDETERMINADA

;~ ~~,~;~;~
;~ ~~,~;~;~

Avalúo: .•.....•...•.....-



Factura: 001-004-000000653

20151701001P00247

NOTARIO(A)JORGE ENRIQUE MACHAoo CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

! Escritura N°: !2D151701001POO247

ACTO O CONTRATO:
COSSrrrucción DESOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 124 DE:-EBRERO OEL 2015

OTORGANTES

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Id"ntilicacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA BURBANO LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEOULA	0401537550	ECUATORIA	CESIOSARIO (Al	
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO MANUELALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDUL"	17115:80785	ECUATORTA NA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interv niente	Documento de idRnitclad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBtCACiON
Provi;:iilS" 17; m, " " " 1 -cantón 1 P-"troquela
PICHINCHA IOUITO IMARISCAI SUCRE

DESCRIPCiÓN OOCUMENTO:
OBJ ETO/OBSERVACIONES:

CUANTiA OEL ACTO O CONTRATO: 1200.00

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estados civil soltero a excepción del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo de estado civil casado con María José Isa García, todos son hábiles para contratar y obligarse.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que proceden a celebrarla libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

SENOR NOTARIO: En el protocolo Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionario el señor Luis Andrés Almeida Surbano. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, a excepción del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo que es de estado civil casado con la señora María José Isa García. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía LINEALCONSTRU se creó con el nombre de LINEALCONSTRU CIA LTOA, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre de 2.014 ante la Notaria Primera del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el uno de diciembre del año 2.014 bajo el número 5470. **b)** La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía LINEALCONSTRU CIA LTOA, reunida el trece de febrero de dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los aportes sociales que les corresponden al socio, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, en el capital social de la Compañía LINEALCONSTRU CIA LTOA,

la siguiente manera: DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, equivalente al 50% del total del capital social de la compañía a favor del señor Luis Andrés Almeida Burbano; conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, en el capital social de la compañía LINEALCONSTRU CIA. LTDA., representada en doscientas participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, equivalente al 50% del total del capital social de la compañía a favor del señor Luis Andrés Almeida Burbano.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por El Cesionario a favor del Cedente de contado.

CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía LINEALCONSTRU CIA LTDA, por lo que no tienen nada que observar a este respecto.-

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.- Como consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la cesión de

participaciones hechas a su favor , por así mejor convenir a sus intereses.- CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO y

COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera

instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en

La Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y

de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno, d El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.-

Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. CLAUSULA NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario
agregar las demás cláusulas de *estilo* que aseguren la plena va
este instrumento. (Hasta aquí la minuta. que junto con los documento
anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes la aceptan en
todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el *doctor*
Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de
Pichincha, bajo el número *siete* mil seiscientos ochenta y 000).- Para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto que incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.

MANUEL FREDY SUQUILANDA
e.e. No. 10.531

JARAMILLO

MANUEL FREDY SUQUILANDA -6'

MARÍA JOSÉ ISA GARCÍA

C.C. No. 10.531

LUIS ANDRÉS URBANO
e.e.No. 10.531

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMP.ÑÍA LINEALCONSTRU CIA LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
QUITO EL 13 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Quito, el día 13 de febrero de 2015, a las 14h00 pm horas se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Yumbos N50-105 y Sandoval, los socios de la Compañía LINEALCONSTRU CIA LTDA., que representan el 100% del capital pagado de la Compañía. Dichos socios son:

SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 200,00	200	50%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Así se encuentra debidamente representado la totalidad del capital pagado de la compañía.

preSilla Junta el señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, en calidad de Presidente de la Junta actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba, quien a fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Ordinaria de Socios.

La secretaria ratifica la asistencia y se procede a aprobar el ORDEN DEL DIA, manifestando los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Ordinaria Universal y al amparo de dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos ya tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

La secretaria manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen de esa forma los puntos del ORDEN DEL DIA:

1.- Conocimiento, análisis y adopción de cesión de participaciones propuesta por el Socio, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo a favor del señor Luis Andrés Almeida Burbano, como nuevo socio de la Compañía.

PUNTO UNO.- Torna la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la Junta la decisión de transferir la totalidad de los aportes sociales que les corresponden al socio, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, en el capital social de la Compañía LINEALCONSTRU CIA LTDA., representada en doscientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, equivalentes al 50% del total del capital social de la compañía a favor del señor Luis Andrés Almeida Burbano.

Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia de participaciones conforme el detalle que precede a favor del Señor Luis Andrés Almeida Burbano, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma: -----

SOCIOS	VALOR PARTICIPACION	DE	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USO 200,00		1200		50%
Luis Andrés Almeida Burbano	USD 200,00		200		50%
TOTAL	USD 400,00		400		100%

Luego de algunas deliberaciones, se acepta que el Gerente General suscriba la escritura de cesión de participaciones ante escritura pública.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concluyó treinta minutos de receso, para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las 16h00 horas treinta, con la asistencia del 100% del capital pagado de la Compañía, se procedió a la lectura del Acta y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los Socios de la Compañía.

Quito, 13 de febrero de 2015

c)l/lJJJ)}
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo
SOCIO - PRESIDENTE

Jean *paj;J)J* Pazmiño
~oéIO

Katherine Estephania Suquilanda Chamba
SECRETARIOAD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALMEIDA BURBANO
LUIS ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN
TULCAN**
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 040153755-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA TULCAN LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO MEDINA DOLORES OLIMPIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-01-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V444314242

000777840

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0199

0401537550

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ALMEIDA BURBANO LUIS ANDRES

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TULCAN
PARROQUIA

0
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 24 de FEB de 2015, 24 Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



N. 171158078-5

CIUDADANÍA
SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA JOSE
ISA GARCIA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E133813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA



019

019 - 0122

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711580785

CÉDULA

SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL
ALFREDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPUAPA

PARROQUIA

1

3

ZONA

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 24 FEB. 2015 Fojas Util(es)



24 FEB. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ISA JORGE CHRISTIAN

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA MARYURY ROSANNA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

Isa Jose Garcia

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ISA GARCIA MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CHAMUPICHELIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MANUEL ALFREDO
SUQUIRANDA JARAMILLO

Nº 171425874-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0139
NÚMERO DE CERTIFICADO
ISA GARCIA MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA
1
4
ZONA

1714258744
CEDULA

17 FEB 2015

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 24 Fojas Util(es)
Quito a, 24 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



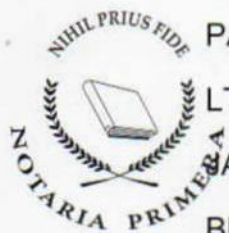


Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LINEALCONSTRU CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
veinticuatro de febrero de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





RAZON: Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LINEALCONSTRU CIA. LTDA., otorgada por MANUEL ALFREDO SUQUILANDA ARAMILLO Y SRA., a favor de LUIS ANDRES ALMEIDA BURBANO; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada LINEALCONSTRU CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el dieciocho de noviembre de 2014.-

Quito, 29 de junio 2015.-

AC/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45937

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	652
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEALCONSTRU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5470 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE